

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Expte. Nº 3192_1/2018

Obras de renovación de redes y reurbanización de varias calles de Cabanillas que eleva la Mesa de Contratación al Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas.

Visto el resultado de la valoración y puntuación de las propuestas ofertadas por las empresas licitadoras y siendo el resultado total de la licitación el siguiente:

Licitador	Puntuación
ELECNOR,S.A.	100
CONSTRUCCIONES BORESTE S.A.	86,17
HERMANOS CADEVILLA S.L	84,48
LACUNZA HERMANOS, S.L.	81,61

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación eleva Propuesta de Adjudicación ante el Pleno del M.I.Ayuntamiento de Cabanillas a favor de la empresa ELECNOR,S.A. por ser la licitadora que mejor puntuación ha obtenido, por el precio de 777.271,86 € (setecientos setenta y siete mil doscientos setenta y uno euros y ochenta y seis centimos) IVA no incluido.

La adjudicación viene condicionada conforme al punto 4 del Pliego de Condiciones particulares de la adjudicación que se reproduce literalmente *"La ejecución de la obra se encuentra incluida en el Plan de Inversiones financieramente sostenibles Ley Foral 19/2018.*

Teniendo en cuenta los plazos de adjudicación a los que la citada norma obliga y ante la situación de la financiación por parte de Gobierno pendiente de concretar con el Estado se hace necesario impulsar el expediente de forma anticipada, de tal manera que el acta de replanteo e inicio de las obras quedará supeditada a decisión del Ayuntamiento y siempre a la aprobación de la financiación del Gobierno de Navarra en los términos recogidos en la Ley Foral 19/18."

De conformidad con las aclaraciones de la Ley Foral 19/2018 de 10 de octubre, remitidas por el Dpto. de Administración Local y que recogen la posibilidad de someter la adjudicación a la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de esta adjudicación en el ejercicio 2019.

Se le concede un plazo de 4 días naturales para que aporte la documentación previa a la adjudicación recogida en el punto 15 del Pliego de Condiciones.

Cabanillas, a 12 de diciembre de 2018.